



Núm. Expediente

2024/0000612726

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 26.578.438,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, A LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31B Y 31R.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	1851				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1851010000	G/31R/46001/00	01		26.578.438,00
Total gastos aumento					26.578.438,00
INCREMENTO RETRIB.FIJO (P.LAB. EEII Y CONSORCIOS)	1851010000	G/31B/17091/00	01		2.004.198,00-
PERSONAL TEMP.NO INCLUIDO EN PUESTOS DE ESTRUCTURA	1851010000	G/31R/14970/00	01		4.607.705,00-
SEGURIDAD SOCIAL (PERS.LABORAL EEII Y CONSORCIOS)	1851010000	G/31R/16090/00	01		1.468.660,00-
INFRAESTR.Y BIENES USO GRAL.	1851010000	G/31R/21000/00	01		170.000,00-
MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1851010000	G/31R/21602/00	01		165.000,00-
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1851010000	G/31R/22706/00	01		400.000,00-
ATENCIÓN RESIDENCIAL	1851010000	G/31R/22713/00	01		17.762.875,00-
Total gastos disminución					26.578.438,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 26.578.438,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a los capítulos 1, 2 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 31B y 31R.

La Agencia, tras el análisis del nivel de ejecución de los créditos de diferentes partidas presupuestarias de cara a la finalización del ejercicio presupuestario 2024, cuenta con créditos disponibles en torno a 30 millones de euros que no van a ser necesarios para la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, si bien se encuentra en una situación de déficit estimado en 165.871.017,89 euros en las principales prestaciones y servicios del sistema de atención a la dependencia, esto es, Prestaciones Económicas, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Atención Residencial y Servicio de Centros de Día.

Los créditos disponibles referidos tienen su origen, entre otros, en el retraso sufrido en los procedimientos de licitación de determinados compromisos cofinanciados con fondos MRR que ha provocado el traslado de los mismos a la anualidad 2025, con la consecuente liberación de créditos en el ejercicio actual. A lo anterior se une la contención en el gasto corriente en bienes y servicios



Núm. Expediente

2024/0000612726

ante la necesidad imperiosa de cubrir el déficit de las prestaciones de la dependencia desde el inicio del ejercicio, así como la no adquisición de determinadas inversiones tecnológicas que iban a sufragarse con autofinanciada y cuya ejecución se ha pospuesto al próximo ejercicio 2025, dejando, por tanto, disponibles los créditos asignados a las mismas. Por último, se estima va a haber disponibles 8.080.563,00 euros del Capítulo 1, que no van a ser necesarios.

En este sentido, con fecha 30 de octubre de 2024, la Agencia ha realizado una propuesta de modificación de crédito, la MC 2024 612121, por 22.113.343,26 euros, destinándolos a dotar la partida de Prestaciones Económicas.

Otra parte de esos créditos, actualmente no vinculados a ningún compromiso en el sistema GIRO, por importe de 8.815.563,00 euros, unidos a 17.762.875,00 euros de crédito que, tras el ajuste de los compromisos previstos, quedan disponibles en la partida de Atención Residencial, se destinarán a dotar la partida presupuestaria correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio con el fin de poder afrontar parte del déficit estimado en este programa.

Por tanto, en este momento se plantea una modificación presupuestaria de transferencia de créditos, que implicaría una reestructuración de los créditos existentes en los programas presupuestarios 31R y 31B con objeto de optimizarlos y destinar a la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/46001/00 01 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" un importe de 26.578.438,00 euros.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

Esta modificación presupuestaria no afecta a los objetivos de los programas presupuestarios ni a sus indicadores.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 26 de Noviembre de 2024 con código NJyGwTVEnVd313Gn8RvdLWF44Cd6En

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2.b), 45.2.c), 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.



Núm. Expediente

2024/0000612726

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
CÓDIGO: NJyGwu3fEs9e2R1I8VZ2I2H15che8D

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS